



DELLO QUARTO, VEINTE NA-
RABEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Interron del Sr. Manuel Paria

de la, era, o no el mismo, q. el de la y. d. h.

José Vancalich, de la, R. de la, d. h.

Juan Vallejo, y d. Tordero, de la, y en esta

estado del Gobernador, mandó se le lleve

el libro Capitular, para que se vea, sobre esto

con acuerdo de Aseor, y q. se expenda

mediante a los Jueces de la Ciu. y man-

dase copia a los Jueces de la Ciu. y mande

La Ciudad, de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

de la, y de lo que se citando primero el Sr.

